

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 127-2014

Guatemala, 15 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita que se autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de readecuar las asignaciones de funcionamiento, principalmente para el pago de viáticos en el interior, fletes, servicios médico-sanitario, alimentos, adquisición de papelería y útiles, elementos y compuestos químicos, combustibles y lubricantes, medicamentos, útiles menores médico-quirúrgicos; así como de varias obras presupuestarias de los Proyectos de Reposición de la Infraestructura de los Establecimientos de Salud por Daños Causados por el Terremoto N7 y Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Salud de diferentes Categorías Programáticas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base a que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **264** de fecha **13 MAYO 2014** ;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y e);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>79,404,335</u>	<u>79,404,335</u>
132	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	24,175,473	24,175,473
141	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	5,228,862	5,228,862
147	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	11	50,000,000	50,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>79,404,335</u>	<u>79,404,335</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>79,404,335</u>	<u>79,404,335</u>
Gastos de Funcionamiento	24,175,473	24,175,473
Componentes de Inversión	<u>55,228,862</u>	<u>55,228,862</u>
Inversión Física	55,228,862	55,228,862

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad ajustada de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q79,404,335)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas 